



## **SUSPENSIÓN BENEFICIO PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL A ESTUDIANTES QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 427**

**Temuco, 07 Octubre 2017**

### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-9653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público para el año 2019; en la Resolución N° 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores Regionales que indica; en la Resolución de nombramiento del Director Regional TRA 173/302/2018 de 21 agosto de 2018; en la Resolución Exenta N° 2.607 del 10 de diciembre 2018 de JUNAEB que aprueba manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas; en la Resolución Exenta N° 08 del 08 de enero 2019 de JUNAEB que aprueba manual de Asignación y Administración de Beneficios; y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales

destaca el Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, que contempla el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

2- Que, se han presentado 02 solicitudes de suspensión del beneficio, la cuales fueron analizadas por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, verificando que 02 estudiantes acreditaban hecho que configuran alguna de las causales para la procedencia de la suspensión establecidas en la Resolución Exenta N° 2.607 del 10 de diciembre 2018 de JUNAEB que aprueba manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas; en la Resolución Exenta N° 08 del 08 de enero 2019 de JUNAEB que aprueba manual de Asignación y Administración de Beneficios.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO 1°: SUSPENDASE** cupo a 02 estudiantes, hasta un período máximo de un año lectivo que se individualizan en la siguiente tabla:

N°	Rut	D V	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora	Causal suspensión	Tiempo de suspensión
1			Solange del Carmen Maripan Curifil	Media	Municipalidad de Carahue	Embarazo- maternidad	2° semestre
2			Luisa Verónica Moñi Namoncura	Superior	Fundación CRESERES	Embarazo- maternidad	1 semestre

**ARTÍCULO 2°: SUSPENDANSE** el pago a la familia tutora que atendía a las estudiantes antes individualizadas y el pago por concepto de administración a la entidad ejecutora correspondiente.

**ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo dispuesto en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE.**



**ALEJANDRO ARIAS HORN**

**DIRECTOR REGIONAL**

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

AAH/MF/OMU/omu  
Distribución JUNAEB:  
Depto. Becas, Dirección Nacional  
Unidad de Becas, Dirección Regional  
Oficina de Partes, Dirección Regional